

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 2016**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 21 de enero de 2016, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 14:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2015, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L. DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL 7 EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN GINÉS.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre de 2015, aprobó el Proyecto de Ejecución del Campo de Fútbol 7 en el Polideportivo Municipal San Ginés, redactado por doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta colegiada en el COAVN con el número 2791 y el Pliego de Condiciones Esenciales para la adjudicación de las obras contenidas en el mismo.

Se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

1. VALDERÁN CONSTRUCCIÓN, S.L.
2. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
3. ANTONIO ERRO Y EUGUI, S.A.
4. CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.
5. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.
6. PATRICONŞ, S.L.
7. MONDO IBÉRICA, S.A.

En primera vuelta presentaron propuestas las siguientes empresas:

1. FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
2. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
3. ANTONIO ERRO Y EUGUI, S.A.
4. CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.

## 5. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.

En segunda vuelta se invitó a mejorar sus propuestas iniciales a las tres empresas que mejor puntuación obtuvieron.

Valoradas las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en la Condición 8ª.3 del Pliego de condiciones Esenciales, la Unidad Gestora concedió las siguientes puntuaciones:

1. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., por la proposición económica: 80,69 puntos; por la ampliación del plazo de garantía: 15 puntos. Total 95,69 puntos.
2. CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L., por la proposición económica: 85 puntos; por la ampliación del plazo de garantía: 15 puntos. Total 100 puntos.
3. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., por la proposición económica: 79,56 puntos; por la ampliación del plazo de garantía: 15 puntos. Total 94,56 puntos.

La unidad Gestora invitó a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L. a elevar su propuesta a oferta junto con la documentación señala en la condición novena del Pliego de Condiciones Esenciales y la garantía establecida en la condición onceava.

Presentada la oferta y documentación necesaria por CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.; por unanimidad,

### **SE ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L. el contrato de obras de ejecución del Campo de Fútbol 7 en el Polideportivo Municipal San Ginés, en la cantidad de 146.989,91 euros, incluido el IVA, de acuerdo con su oferta, el Proyecto aprobado y el Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la adjudicación.
2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato de obras señalado en el número anterior.
3. Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que han participado en el procedimiento y requerir a CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L., para constituir la garantía definitiva.
4. De conformidad con el Artículo 200 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, la presente adjudicación tiene suspendidos sus efectos durante el día de los 10 días naturales contados a partir de la remisión de la presente notificación.
5. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR KEMIRA CHEMICALS SPAIN, S.A. PARA FIJAR NUEVAS ALINEACIONES MÁXIMAS A LA PARCELA CATASTRAL 970 DEL POLÍGONO 1, SITA EN LA CALLE CARRETERA DE TAFALLA, 2, DE VILLATUERTA.**

Por Resolución número 119/2015, de 25 de noviembre, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por KEMIRA CHEMICALS SPAIN, S.A. para fijar nuevas alineaciones máximas a la Parcela Catastral 970 del Polígono 1, sita en la calle Carretera de Tafalla, 2, de Villatuerta.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 248, de 15 de diciembre de 2015, Diario de noticias de 26 de noviembre de 2015 y Diario de Navarra de 27 de noviembre de 2015, sin que durante el señalado plazo e hayan presentado reclamaciones ni sugerencias contra el Estudio de Detalle inicialmente aprobado.

De conformidad con los artículos 76 y 74 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle señalado en la parte expositiva.
2. Practicar liquidación de la tasa de 200,00 euros establecida en el artículo 5º. 3. c) de la Ordenanza Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, y del costo de publicación del anuncio correspondiente en la prensa diaria de la Comunidad Foral, cantidades que deberá hacer efectivas dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados desde la notificación de la presente, en la cuenta que este Ayuntamiento posee Caja Rural de Navarra, ES3830080079960703276220 - SWIFT-BIC: BCOEESMM008.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
4. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.